

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." POR LA DE "MARTE INDUSTRIAS C.A."

1.-La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." por la de "MARTE INDUSTRIAS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de febrero de 1984 ante el Notario Público Primario del cantón Quito. La Señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Hincapié de Mora, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°

12967 de 4 ABR 1983

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Kurt José Kyvi Molstein, de nacionalidad ecuatoriana, y Bela Gran Weiss, de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." Los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-En cumplimiento de lo dispuesto por la Señora Superintendente de Compañías en la Resolución N° 12967 de 4 ABR 1983, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." por la de "MARTE INDUSTRIAS C.A." a fin de que quienes se creyeron con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada Compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 de febrero de 1984

Sr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DF-GA
AAM/AVG
2-EV-84; 122

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE SU DENOMINACION DE "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." A "MARTE INDUSTRIAS C.A.", AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.-La escritura pública de cambio de su denominación de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." A "MARTE INDUSTRIAS C.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó ante el Notario Público Primero del cantón Quito el 10 de febrero de 1984; ordenada la publicación de un extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 12967 de 4 de abril de 1984, dictada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el diario "NOT" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de abril de 1984.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 13010 de 10 MAYO 1984, expedida por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 63 del Registro Industrial tom 16, del 29 de mayo de 1984.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Kurt Josef Kywi Edelstein y Bela Grun Weiss, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el segundo de los nombrados por naturalización, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-El capital de la Compañía se aumenta en la suma de VEINTE Y SIETE MILLO-
NES DE DOLARES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLO-
NES DE DOLARES.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la si-
guiente manera:

Reserva legal.....	\$	5'875.378,40
Superavit Revalorización de Activos Fijos.....	\$	3'466.537,35
Reservas facultativas.....	\$	17'658.084,25
	\$	<u>27'000.000,00</u>

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
"MARTE INDUSTRIAS C.A."

5.-Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: "CONYSA S.A.", Bela Gran Weiss, Kurt Kywi Edelstein, Abraham Gran Duker y Eliahu Gran Duker.

La compañía "CONYSA S.A.", que participa en el aumento de capital de "MARTE INDUSTRIAS C.A.", por ser una empresa nacional en términos de la Decisión 24, no requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

6.-En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros, los siguientes Artículos, los mismos que dirán:
"ARTICULO UNO.- DENOMINACION.- La Compañía se denomina "MARTE INDUSTRIAS C.A.".-"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS.- El procesamiento e industrialización de metales, plásticos; compuestos químicos y fibras sintéticas y artificiales, y su comercialización en cualquier etapa del proceso?
"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL Y ASIGNACION.- El capital de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE DOLARES, representado por treinta y seis mil acciones de UN MIL DOLARES cada una, nominativas, ordinarias y signadas del cero cero cero cero uno al treinta y seis mil.- Las acciones del aumento corresponden a la Serie "F".- "ARTICULO SIETE.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La máxima autoridad de la Compañía es la Junta General de Accionistas.- La administra el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General." "ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- a).- Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones establecidas en este Estatuto y en forma individual o conjunta con el Presidente o con el Subgerente General."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

4 JUN. 1984

Dr. Marcela Ivana Ponce
SECRETARIO GENERAL

DI-CA
FOR/AVG
1-7-84
144

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO